



1700-45

AUTO No. 0761

SANTA MARTA, 31 DE MAYO DE 2018

Que mediante radicado No. 1783 del 06 de marzo de 2018, el MUNICIPIO DE ARACATACA, actuando a través de la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.094.880-2, allega a CORPAMAG solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para la construcción del sistema de alcantarillado del Corregimiento de Cauca del municipio de Aracataca, departamento del Magdalena.

Que a través del radicado No. 4464 del 30 de mayo de 2018, la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., a través del señor RICARDO TORRES BENJUMEA, presenta documentación en medio físico y digital que contiene Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimiento, Recibo de Caja acreditando el pago por servicios de evaluación ambiental, poder conferido por el MUNICIPIO DE ARACATACA a través del señor Alcalde a la empresa antes mencionada, Certificado de Usos del Suelo, estudios, diseños y planos del sistema de tratamiento e información técnica del sistema de alcantarillado, reuniéndose así los requisitos enunciados en el Decreto 3930 de 2010, compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

Que una vez verificado que el MUNICIPIO DE ARACATACA a través de la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4998 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.094.880-2, obrando como apoderado del MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA, para la construcción del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Cauca del municipio de Aracataca, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

consecuencia remitase el expediente No. 4998 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Empresa AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P., por medio de su representante legal, obrando como apoderado del MUNICIPIO ARACATACA, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados 
Expediente: 4998

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 05 JUL 2018 () días del mes de _____ del año dos mil dieciocho (2018), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0761 de fecha MAYO 31 2018 al señor(a) Amparo Castillo González en calidad de Apoderada de Aguas del Mag y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR

Amparo Castillo G.
EL NOTIFICADO 39153024 JPD